



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 900

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL LAS CABRAS

REQUINOA, 06 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo FERNANDO VIAL - LAS CABRAS, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del 12 de Abril hasta 10 de Mayo de 2015, en cancha del Club. Los fondos que se recauden serán utilizados para pago arriendo de cancha.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial - Las Cabras, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, desde el día 12 de Abril hasta el 10 de Mayo de 2015, en cancha del sector.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Román C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)